



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Recibido PIF 2012-2  
en la Superintendencia de  
Compañías, Quito  
y en su oficina  
*[Handwritten signature]*

ABR 2012  
WQ

T- 22009

OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2012.**03105.10254**

Distrito Metropolitano de Quito, a, 20 de abril de 2012

Señor ingeniero  
Patricio Ernesto García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Portoviejo

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar la comunicación de transferencia de acciones receptada en esta oficina el 17 de abril del 2012, suscrita por el gerente general de la compañía CONJUNTO TURÍSTICO BAHÍAVISTA S.A., expediente 34784, con domicilio legal en la ciudad de Bahía de Caraquez.

Atentamente,

*Gladys Y. de Escobar*  
Dra. Gladys Yugcha de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Pvc.

*Transm. 1315-2012*

Superintendencia de Compañías
24 ABR 2012
<b>RECIBIDO</b>

Quito, DM, 28 de marzo de 2012

SUPERCIAS QUITO

17/APR/2012 14:53 CAU

Abogada

Maryuri Cedeño Mera

SECRETARIA – ABOGADA (e)

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro.SC.UJ.P.12.0910, de 05 de marzo de 2012 me permito realizar las siguientes modificaciones a la que usted se refiere:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, para los fines legales consiguientes, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía CONJUNTO TURISTICO BAHÍAVISTA S.A.:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA
Pedro José López Torres	1701786657	Pedro Vicente Verduga Cevallos	0700496490

TÍTULOS DE ACCIONES NUMERO: 42 (CUARENTA Y DOS)

POR 52.800 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

Numeración: 509.921 – 562.720

Las acciones cedidas dan un total de USD: 52.800.00, con un valor unitario de un dólar cada una. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$1,00 un cada una.

Le solicito que se realice la trasferencia de acciones. Adjunto copias de la carta de trasferencia de las acciones.

Atentamente,

Arq. Pablo Silva Ortiz  
GERENTE GENERAL  
CONJUNTO TURISTICO BAHÍAVISTA S.A.

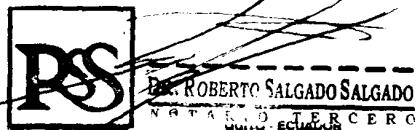
Dr. Alex Paz y Miño  
ABOGADO  
MAT. 4437 CAP

Portoviejo  
19-IV-2012

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
**Dr. Roberto Salgado Salgado**  
**Quito – Ecuador**

**AUTENTICACION DE FIRMAS**

El Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, certifica que las firmas puestas al pie del documento que antecede y que pertenecen al señor Doctor **ALEX RENAN PAZ Y MIÑO ALVARADO**, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170639510-8 y al señor **PABLO MANUEL SILVA ORTIZ**, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170002759-0; son AUTENTICAS y son las que según su propia declaración, utilizan en todos sus actos y contratos, públicos y privados. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE. Quito, hoy día viernes trece de abril del dos mil doce.



Quito, DM, 28 de marzo de 2012

Arquitecto:  
Pablo Silva Ortiz  
GERENTE GENERAL  
CONJUNTO TURISTICO BAHÍAVISTA S.A  
Presente.-

De mi consideración:

Pedro López Torres con Cedula de Ciudadanía número 1701786657, y su esposa Gelma María Reyes Torres con Cedula de Ciudadanía 1701982934 y Pedro Vicente Verduga Cevallos con Cedula de Ciudadanía número 0700496490, a usted comunicamos la siguiente trasferencia de acciones:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA
Pedro José López Torres	1701786657	Pedro Vicente Verduga Cevallos	0700496490

TÍTULOS DE ACCIONES NUMERO: 42 (CUARENTA Y DOS)  
POR 52.800 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA  
Numeración: 509.921 – 562.720

Las acciones cedidas dan un total de USD: 52.800.00, con un valor unitario de un dólar cada una. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$1,00 un cada una.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

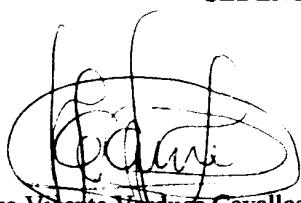
Atentamente,

*Pedro J. López*  
Pedro José López Torres

CEDENTE

*Gelma M. Reyes*  
Gelma María Reyes Torres

CEDENTE

  
Pedro Vicente Verduga Cevallos  
CESIONARIO

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
**Dr. Roberto Salgado Salgado**  
**Quito – Ecuador**

**AUTENTICACION DE FIRMAS**

El Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, certifica que las firmas puestas al pie del documento que antecede y que pertenecen al señor **PEDRO JOSE LOPEZ TORRES**, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170178665-7, a la señora **GELMA MARÍA YOLANDA REYES TORRES**, casada, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170198293-4, y al señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, divorciado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 070049649-0; son AUTENTICAS y son las que según su propia declaración, utilizan en todos sus actos y contratos, públicos y privados. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE. Quito, hoy día viernes trece de abril del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

